

CONTRATO DE SUMINISTRO, EN ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE MATERIAL DE SONIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LOTE 1 SUMINISTRO DE MATERIAL DE SONIDO PARA EL TEATRO CENTRAL (SEVILLA) Y LOTE 2 SUMINISTRO DE MATERIAL DE SONIDO PARA PROGRAMAS, FESTIVALES, PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, SUSCRITO CON LA ENTIDAD ORTIZ AUDIO, S. L.

Expediente número: CONTR 2024 1125656
LOTE 2025 26
LOTE 2025 27

En Sevilla, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, José Ángel Vélez González, Director de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud de lo dispuesto en Decreto 546/2019, de 29 de agosto, de conformidad con el artículo 15.1 de los Estatutos de la Agencia.

Y de otra parte, Miguel Ortiz Vera, mayor de edad, con DNI 30.239.521H, administrador único de la entidad mercantil ORTIZ AUDIO, S. L., constituida mediante escritura pública autorizada por el notario de Sevilla D. Luís González Alemán, el día 30 de noviembre del año 2.000, con el número 2.775 de su protocolo.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, constituida en la Ley 3/1991 de 28 de Diciembre, y Decreto 46/1993, transformada en Agencia Pública Empresarial en el artículo 20.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, aprobándose sus estatutos en Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla, con N.I.F. Q-9155027-G.

El segundo en nombre y representación de la entidad ORTIZ AUDIO, S.L., como administrador único de la misma, en virtud de nombramiento por acuerdo de la junta general universal de 1 de agosto de 2.019, según consta en escritura de esa misma fecha autorizada por el notario de Sevilla Antonio Izquierdo Meroño, número 1.921 de su protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil al tomo 3189, folio 150, libro 0, hoja SE42942 . Tiene su domicilio en P.I. La Granja, calle Malva nº 10, 4197, Valencina de la Concepción (Sevilla) y CIF B91097675.

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, al amparo de lo dispuesto en los artículos 16 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, libre y voluntariamente,

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 1 / 17
VERIFICACIÓN	NjYgWPFzr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 1 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	naZ7MNzkWmZEvMjM1YmZiY2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MANIFIESTAN

PRIMERO.- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, la letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales y en el 6.2 g) la organización y gestión de equipamientos culturales.

SEGUNDO. - La Agencia tiene previsto llevar a cabo diferentes eventos culturales y dada la variedad de los espectáculos programados, así como las peculiaridades de los distintos espacios; al aire libre con grandes aforos, reproducción de bandas sonoras, música en directo, etc., se requiere la ampliación de la infraestructura de sonido de que dispone la Agencia. Para ello se precisan materiales de alta gama y gestionados por las nuevas tecnologías para la realización y buen funcionamiento de los diferentes programas, que a la vez tienen que ser compatibles con los sistemas ya existentes en la Agencia.

TERCERO. - La entidad ORTIZ AUDIO, S.L. posee los conocimientos precisos para realizar el suministro que interesa a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se adjudica el contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a propuesta de la mesa de contratación.

CUARTO. - La entidad ORTIZ AUDIO, S.L. se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, no estando incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad recogidos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, declara cumplir con todas las exigencias legales existentes en materia de seguridad y salud laboral, comprometiéndose a facilitar en cualquier momento toda la información y documentación que sobre esta materia la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales pueda exigirle.

Así pues y en base a todo lo anteriormente manifestado, las partes formalizan el presente CONTRATO DE SUMINISTRO bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - La entidad ORTIZ AUDIO, S.L. se obliga a realizar el suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, de material de sonido para el Teatro Central de Sevilla y para Programas, Festivales, Producciones y Eventos Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y conforme a lo establecido en la oferta presentada, documentos que forman parte integrante del contrato.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 2 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEvMiM1YmZiY2VSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En concreto los precios/día, coeficiente por semana y coeficiente por mes incluidos en la oferta para los lotes 1 y 2 son los siguientes:

SISTEMA EXTERIOR F.O.H.	PRECIO					
	Precio día		Coeficiente		Coeficiente	
	excl. IVA *		por semana		por mes	
	máximo	ofertado	máximo	ofertado	máximo	ofertado
Pantallas Meyer Sound Leopard o equivalente	70,60 €	51,54 € cinco como asientos y uno como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Pantallas Meyer Sound Ultra X-40 CON LIRA o MUFF o equivalente	40,08 €	29,22 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Pantallas Meyer Sound UPJ Front Fill o equivalente	20,00 €	14,60 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Pantallas Meyer Sound 700 P Subgraves o equival.	40,08 €	29,22 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Pantalla Meyer Sound LFC 1100 o equivalente	132,00 €	96,36 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Pantalla Meyer Sound LFC 900 o equivalente	66,00 €	48,18 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Sistema de Volado Meyer S. o equivalente	26,68 €	19,48 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Mesa de Sonido DIGICO SD7 o equivalente	266,80 €	194,76 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Mesa de Sonido DIGICO SD10 o equivalente	200,07 €	146,05 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro
Mesa de Sonido DIGICO SD8 o equivalente	166,74 €	121,72 € cinco como asientos y cuatro	5	3,65 tres como asientos y cinco	8	5,84 cinco como asientos y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 3 / 17
VERIFICACIÓN	NjYgwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 3 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkWmZyMjM1YmJy2VSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mesa de Sonido DIGICO SD12 o equivalente	275,00 €	200,75 € descuento como asiento y cinco	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Mesa de Sonido DIGICO SD9 o equivalente	133,40 €	97,38 € descuento y siete como treinta y ocho	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Mesa de sonido YAMAHA DM7 o equivalente	220,00 €	160,60 € cinco asiento como asiento	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Rack de escenario DIGICO D-Rack 2P o equivalente	82,50 €	60,23 € asiento como veintitres	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Rack de escenario DIGICO D2-Rack BNC o equivalente	110,00 €	80,30 € asiento como treinta	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Rack de escenario DIGICO SD-Rack (56 IN 56 OUT 4 AES tarjeta A 32 bits) HMA/BNC o equivalente	165,00 €	120,45 € cinco veinte como cuarenta y cinco	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Rack escenario YAMAHA Rio3224-D o equivalente	110,00 €	80,30 € asiento como treinta	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Rack escenario YAMAHA Rio1608-D o equivalente	82,50 €	60,23 € asiento como veintitres	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Reproductor de CD Denon DN-961FA o equivalente	13,34 €	9,74 € nuevo como asiento y cuatro	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Reproductor de MDisc DENON DN-M991R o equivalente	13,34 €	9,74 € nuevo como asiento y cuatro	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Multiefectos YAMAHA SPX-2000 o equivalente	13,34 €	9,74 € nuevo como asiento y cuatro	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
DIGICO RED BOX / BLUE BOX o equivalente	55,00 €	40,15 € cuarenta como quince	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 4 / 17
VERIFICACIÓN	NjYgWPFzr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 4 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkWmZyMjM1YmZjY2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SISTEMA DE MONITORES	PRECIO					
	Precio día		Coeficiente		Coeficiente	
	excl. IVA *		por semana		por mes	
	máximo	ofertado	máximo	ofertado	máximo	ofertado
Pantallas MEYER SOUND UPA Side Fill o equivalente	26,68 €	19,48 € dieinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Pantallas MEYER SOUND ULTRA X-40 CON LIRA O MUFF o equivalente	44,00 €	32,12 € treinta y dos como cuatro	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Monitor L'ACOUSTIC 112P o equivalente	33,00 €	24,09 € veinticuatro como cuatro nueve	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Monitor L'ACOUSTIC 108P o equivalente	27,50 €	20,08 € veinte como cero ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Monitor GENELEC 8030 o equivalente	13,34 €	9,74 € nueve como setenta y cuatro	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Monitor GENELEC 8040 o equivalente	20,00 €	14,60 € catorce como sesenta	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 5 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEvMiM1YmZiY2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Monitor MEYER DM1000 o equivalente	24,26	17,71 € diecisiete como sesenta y uno	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Monitor MEYER UMS o equivalente	44,00 €	32,12 € treinta y dos coma doce	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Monitor MJF 8 o equivalente	22,00 €	16,06 € dieciséis coma cero seis	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Monitor MJF 10 o equivalente	27,50 €	20,08 € veinte coma cero ocho	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Monitor MJF 12 o equivalente	33,00 €	24,09 € veinticuatro coma cero nueve	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Monitores de suelo MARTIN AUDIO J-12 o equivalente	20,00 €	14,60 € catorce coma sesenta	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Radio Station Sennheiser emisores EW 300Iem o equivalente	33,35 €	24,35 € veinticuatro coma treinta y cinco	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Sistema completo in ears inalámbrico Shure PSM 1000 o equivalente	66,00 €	48,18 €	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Transmisor Activo Sennheiser AC 3000 o equivalente	33,35 €	24,35 € veinticuatro coma treinta y cinco	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Cable BNC o equivalente	6,66 €	4,86 € cuatro coma ochenta y seis	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Receptores Radio Station Sennheiser o equivalente	26,68 €	19,48 € diecinueve coma cuarenta y ocho	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Auriculares pinganillos Sennheiser o equivalente	13,34 €	9,74 € nueve coma sesenta y cuatro	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Auriculares pinganillos Shure o equivalente	30,74 €	22,44 € veintidos coma cuarenta y cuatro	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFzr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 6 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEvMiM1YmZiY2VSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mesa de Sonido DIGICO SD7 o equivalente	266,80 €	194,76 € ocho noventa y cuatro como setenta y seis	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,8 cinco o ochenta y
Mesa de Sonido DIGICO SD10 o equivalente	200,07 €	146,05 € ocho cuarenta y seis como sesenta y cinco	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,8 cinco o ochenta y
Mesa de Sonido DIGICO SD12 o equivalente	275,00 €	200,75 € doscientos como setenta y cinco	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,8 cinco o ochenta y
Mesa de Sonido DIGICO SD8 o equivalente	166,74 €	121,72 € ocho veintinueve como setenta y dos	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,8 cinco o ochenta y
Mesa de Sonido DIGICO SD9 o equivalente	133,40 €	97,38 € noventa y siete como treinta y ocho	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,8 cinco o ochenta y

INFRAESTRUCTURA	PRECIO					
	Precio día		Coeficiente		Coeficiente	
	excl. IVA *		por semana		por mes	
	máximo	ofertado	máximo	ofertado	máximo	ofertado
Cuadros de corriente	33,35 €	24,35 € veinticuatro coma treinta y cinco	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Todo cableado necesario configuración escenario	85,40 €	62,34 € sesenta y dos coma treinta y cuatro	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Manguera de señal analógica 25 mts (escenario a mesa)	30,74 €	22,44 € veintidos coma cuarenta y cuatro	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Manguera de señal digital (escenario a mesa)	30,74 €	22,44 € veintidos coma cuarenta y cuatro	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Estaciones intercomunicación inalámbrica	33,35 €	24,35 € veinticuatro coma treinta y cinco	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Puesto intercomunicación Inalámbrica (petaca y casco)	26,68 €	19,48 € diezanueve coma cuarenta y ocho	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Pantalla DB auto amplificadas con trípodes	20,00 €	14,60 € catorce coma sesenta	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro
Trípodes de soporte para monitores	11,00 €	8,03 € ocho coma cero tres	5	3,65 tres coma sesenta y cinco	8	5,84 cinco coma ochenta y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFzr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 7 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEvMiM1YmZiY2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MICROFONÍA INALÁMBRICA	PRECIO					
	Precio día		Coeficiente		Coeficiente	
	excl. IVA *		por semana		por mes	
	máximo	ofertado	máximo	ofertado	máximo	ofertado
Sist. Shure AXIENT completo o equivalente	77,00 €	56,21 € sesenta y seis como veintuno	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Sist. Shure Serie UD o equivalente (emisor, receptor, ant.)	46,84 €	34,19 € treinta y cuatro como diecinueve	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Splitter Activo Shure RF, o equivalente	40,08 €	29,22 € veintinueve como veintidos	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Interface Shure Serie U-UHF, de ajuste RF o equivalente	53,36 €	38,95 € treinta y ocho como veinte y cinco	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Interface Shure Serie U-UHF o equivalente	53,36 €	38,95 € treinta y ocho como veinte y cinco	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Micrófono SM-58 Inalámbrico o equivalente	26,68 €	19,48 € diecinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Capsulas Shure BETA 98 D/C o equivalentes	26,68 €	19,48 € diecinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Diadema Shure WM-110 o equivalentes	30,74 €	22,44 € veintidós como cuarenta y cuatro	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Senheisser MKE2 o similar	26,68 €	19,48 € diecinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
DPA 4099 o equivalente	26,68 €	19,48 € diecinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
DPA 4023 o equivalente	26,68 €	19,48 € diecinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
DPA 4066 o equivalente	26,68 €	19,48 € diecinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
DPA 4061 o equivalente	26,68 €	19,48 € diecinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 8 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkWmZyMjM1YmZjY2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MICROFONÍA ESTANDAR	PRECIO					
	Precio día		Coeficiente		Coeficiente	
	excl. IVA *		por semana		por mes	
	máximo	ofertado	máximo	ofertado	máximo	ofertado
Senheisser Md 421 - cajón o equivalente	20,00 €	14,60 € señalero como asistente	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Senheisser Md 416 - cañon o equivalente	26,68 €	19,48 € discornuio como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Audio-Técnica 4073 – cañon o equivalente	26,68 €	19,48 € discornuio como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
AKg 535 o equivalentes	20,00 €	14,60 € señalero como asistente	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
AKg 414, ambientes o equivalentes	26,68 €	19,48 € discornuio como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Neuman KM184, guitarra y chelo o similar	26,68 €	19,48 € discornuio como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Shure Beta 91 o equivalente	26,68 €	19,48 € discornuio como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Shure Beta 52 o equivalente	20,00 €	14,60 € señalero como asistente	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Micros para suelo PCC-160 o similar	20,00 €	14,60 € señalero como asistente	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Micro de contacto AKG C411 o similar	27,50 €	20,08 € uainto como cara ocho	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Shure Beta 58 o similar	20,00 €	14,60 € señalero como asistente	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Electrovoice RE-20 o similar	20,00 €	14,60 € señalero como asistente	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro
Beyer M55 o similar	20,00 €	14,60 € señalero como asistente	5	3,65 tres como asistente y cinco	8	5,84 cinco como asistente y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 9 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkWmZyMjM1YmZjY2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Shure Beta 98 H/S percusión o equivalente	20,00 €	14,60 € señala como asiento	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Shure Beta 98 D/C percusión o equivalente	20,00 €	14,60 € señala como asiento	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Shure SM-57 percusión o equivalente	20,00 €	14,60 € señala como asiento	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Shure SM-58 voz o equivalente	13,34 €	9,74 € nuevo como asiento y cuatro	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Akg D112 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Akg C1000 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Shure B98 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Shure B87 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Senheisser E604 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Senheisser E906 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Senheisser E441 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Kms 105 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro

Crown PCC 166 o equivalente	27,00 €	19,71 € disponible como asiento y uno	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Cajas de inyección – Teclados, Pro Tools, guitarra	13,34 €	9,74 € nuevo como asiento y cuatro	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Barras de micro pequeñas	4,00 €	2,92 € dos como asiento y dos	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro
Barras de micro grandes	4,00 €	2,92 € dos como asiento y dos	5	3,65 tres como asiento y cinco	8	5,84 cinco como asiento y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 10 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqz7MNzkWmZEvMiM1YmZiY2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VARIOS	PRECIO					
	Precio día excl. IVA *		Coeficiente por semana		Coeficiente por mes	
	máximo	ofertado	máximo	ofertado	máximo	ofertado
Reverb BRICASTI M7	110,00 €	80,30 € señala como brenta	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Reverb PCM-91 (multiefecto) o equivalente	20,00 €	14,60 € señala como asenta	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro

Delay Stereo TC-electronic o equivalente	20,00 €	14,60 € señala como asenta	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Caja de inyección D.I. BOX	13,34 €	9,74 € nuevo como asenta y cuatro	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Mini Disc profesional	20,00 €	14,60 € señala como asenta	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
CD con autopause	20,00 €	14,60 € señala como asenta	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Compresores dobles FOCUS-RITE o equivalente	13,34 €	9,74 € nuevo como asenta y cuatro	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Multiefecto TC-Electronic o equivalente	20,00 €	14,60 € señala como asenta	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Amplificadores MEYER y MARTIN o similares	20,00 €	14,60 € señala como asenta	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Antena emisora	6,66 €	4,86 € cuatro como señala y seis	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Amplificador de antena Shure con antenas direccionales o equivalentes	26,68 €	19,48 € diecinueve como cuarenta y ocho	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Amplificadores de auriculares Beringer o equiv	13,34 €	9,74 € nuevo como asenta y cuatro	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
AVALON o equivalente	33,35 €	24,35 € veinticuatro como treinta y cinco	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
TC-Electronics 3000, 4000 o similar	20,00 €	14,60 € señala como asenta	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro
Splitter activo	53,36 €	38,95 € treinta y ocho como noventa y cinco	5	3,65 tres como asenta y cinco	8	5,84 cinco como señala y cuatro

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 11 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwPFzr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 11 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkWmZyMjM1YmZjY2VSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sistema de medición MEYER-SIM o equivalente	66,70 €	48,69 € cuarenta y ocho como sesenta y nueve	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Sistema de control digital MEYER GALILEO o equivalentes	40,08 €	29,22 € veintinueve como veintidos	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro
Mesa DJ y platos	33,35 €	24,35 € veinticuatro como treinta y cinco	5	3,65 tres como sesenta y cinco	8	5,84 cinco como ochenta y cuatro

SEGUNDA. - El plazo de ejecución será doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización del presente contrato, con la posibilidad de prorrogar otra anualidad, a instancia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con un plazo de preaviso para la prórroga de dos (2) meses, conforme a lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERA. - Como contraprestación la entidad contratista percibirá hasta un máximo para el Lote 1 de dieciséis mil quinientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (16.527,27€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de tres mil cuatrocientos setenta euros con setenta y tres céntimos (3.470,73€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de diecinueve mil novecientos noventa y ocho euros (19.998,00 €). También percibirá para el Lote 2 hasta un máximo de cincuenta y seis mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos (56.611,57€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de once mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (11.888,43€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de sesenta y ocho mil quinientos euros (68.500,00 €).

Lo anterior no entraña el compromiso de agotar durante la vigencia del contrato las cantidades señaladas como importes máximos estimados, facturándose exclusivamente los suministros efectivamente realizados.

El pago se realizará a la entidad contratista contra factura, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato. La facturación se realizará por centros de pedidos y conforme a las entregas que se hayan realizado.

Las facturas deberán incluir la siguiente información:

- Tripleta DIR3:

OFICINA CONTABLE	A01004456
ÓRGANO GESTOR	A01014082 - AGENCIA
UD. TRAMITADORA	GE0017251 – Unidad Registro Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1651010000/G/45E/22718/05. En la factura se deberá incluir la referencia: CONTR 2024 1125656.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 12 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkWmZeyMjM1YmZjY2VSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTA. - El contrato de suministro se ejecutará en el Teatro Central de Sevilla y en aquellos sitios en que tengan lugar las producciones, programas, festivales y eventos culturales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, siendo por cuenta de la entidad adjudicataria los gastos de entrega y transporte que se pudieran generar.

QUINTA. - La adjudicataria realizará los trabajos encomendados según su leal saber y entender, con plena autonomía, sin sumisión a horarios y sin encuadrarse en el ámbito de organización de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, debiendo seguir las instrucciones de dicha Agencia, en la supervisión del trabajo.

SEXTA. - Si la entidad ORTIZ AUDIO, S.L. incurriera en demora en la ejecución del suministro o incumplimiento de cualquier cláusula contenida en este contrato, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá optar por la resolución del contrato con los efectos legales correspondientes o por exigir su cumplimiento, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que pudiera proceder.

SÉPTIMA.- De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se nombra responsable del contrato a Salvador García García, a quien corresponderá supervisar y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

OCTAVA. - La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales no responderá frente a terceros de las obligaciones que asuma o pudiera asumir la adjudicataria, incluidos los supuestos de responsabilidad extracontractual.

NOVENA. - Este contrato podrá resolverse en cualquier momento por causas de fuerza mayor y demás previstas por la Ley, quedando ambas partes liberadas de cumplir sus compromisos sin derecho a percibir indemnización alguna.

DÉCIMA. - En los casos de incumplimiento imputable a una de las partes, ésta indemnizará debidamente a la otra parte por los daños y perjuicios causados.

UNDÉCIMA. - La adjudicataria no podrá ceder ni subrogar a un tercero en su posición jurídica en este contrato sin la autorización previa y expresa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

DUODÉCIMA. - La adjudicataria presta su conformidad al pliego de prescripciones técnicas, así como al de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, y se somete para cuanto en él no se encuentre establecido al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMOTERCERA. - La adjudicataria se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente contrato, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Reglamento General de Protección de Datos. De igual modo, la adjudicataria

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFzr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 13 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEvMiM1YmZiY2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente contrato. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del contrato no requiera el acceso por parte de la adjudicataria a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

DECIMOCUARTA. - Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, por triplicado y a un sólo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

Fdo.: José Ángel Vélez González
Director
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Miguel Ortiz Vera
ADMINISTRADOR ÚNICO
ORTIZ AUDIO, S.L.

ANEXO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

14

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 14 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEyMiM1YmJy2VSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Sevilla, en la fecha de la firma.

De una parte, José Ángel Vélez González, Director de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud de lo dispuesto en Decreto 546/2019, de 29 de agosto, de conformidad con el artículo 15.1 de los Estatutos de la Agencia.

Y de otra parte, Miguel Ortiz Vera, mayor de edad, con DNI 30.239.521H, administrador único de la entidad mercantil ORTIZ AUDIO, S. L., constituida mediante escritura pública autorizada por el notario de Sevilla D. Miguel González Alemán, el día 30 de noviembre del año 2.000, con el número 2.775 de su protocolo.

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido a los lotes 1 y 2 del expediente CONTR 2024 1125656, para el suministro mediante la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, de material de sonido para el Teatro Central de Sevilla y para Programas, Festivales, Producciones y Eventos Culturales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que “la persona adjudicataria” obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la “Información”), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

Primero. - Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo. - Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de “la persona adjudicataria” o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.
3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 15 / 17
VERIFICACIÓN	NjYgwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 15 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEvMiM1YmJyY2VSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.
8. "La persona adjudicataria" mantendrá toda la Información obtenida de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Cuando finalice el contrato "la persona adjudicataria" devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que "la persona adjudicataria" pueda haber obtenido. "La persona adjudicataria" tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Finalizado el Proyecto, "la persona adjudicataria" NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.

Tercero. - Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumida por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto. - Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFzr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 16 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEvMiM1YmZiY2VSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto. - “La persona adjudicataria” se acogerá a los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos.

Sexto. - Los datos y productos obtenidos como consecuencia de este contrato se considerarán exclusivamente propiedad de Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Séptimo. - La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido, pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Octavo. - Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Noveno. - Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Fdo.: José Ángel Vélez González
Director
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Miguel Ortiz Vera
Administrador único
ORTIZ AUDIO, S.L.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/02/2025	PÁGINA 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwPFZr7AyAIGLBqXgo7UXi2s6sv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MIGUEL ORTIZ VERA		10/02/2025 09:22:25	PÁGINA: 17 / 17
MIGUEL ORTIZ VERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkwMzEyMjM1YmZjY2VSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	